

ACUERDO No. 074
(20 de noviembre de 2018)

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa profesional en Entrenamiento Deportivo, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Entrenamiento Deportivo, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá.
- La modificación del plan de estudios del programa de Entrenamiento Deportivo, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, responde al proceso de alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Entrenamiento Deportivo, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, con un total de 144 créditos, ocho (8) semestres académicos y tres áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



Página 1 de 3

NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - BOGOTÁ		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 94 Créditos 65 %	HABILIDADES BÁSICAS MOTRICES	TP	I	2	48	48	96
	COACHING DEPORTIVO	T	I	2	32	64	96
	DIRECCIÓN TÉCNICA	T	I	2	32	64	96
	ANATOMÍA	TP	I	3	72	72	144
	PREPARACIÓN FÍSICA	T	II	2	32	64	96
	DEPORTES CON PELOTA I	TP	II	5	120	120	240
	ATLETISMO DE PISTA	TP	II	2	48	48	96
	DEPORTES ALTERNATIVOS	T	II	2	32	64	96
	ENTRENAMIENTOS DE LOS DEPORTES DE COMBATE	P	III	2	64	32	96
	DEPORTES CON PELOTA II	P	III	3	96	48	144
	ATLETISMO DE CAMPO	TP	III	2	48	48	96
	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	T	III	3	48	96	144
	BASES TEÓRICAS DEL ENTRENAMIENTO	T	IV	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DE LA RESISTENCIA	T	IV	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DE LA VELOCIDAD	T	IV	2	32	64	96
	GIMNASIA CORRECTIVA	T	IV	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA	T	IV	2	32	64	96
	ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES CON RAQUETA	P	IV	2	64	32	96
	PESAS OLÍMPICAS	P	V	2	64	32	96
	GIMNASIA BÁSICA	TP	V	4	96	96	192
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO I	T	VI	3	48	96	144
	TÉCNICA DE MASAJE DEPORTIVO	T	VI	2	32	64	96
	PESAS APLICADAS	TP	VI	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VI	2	32	64	96
	PSICOLOGÍA DEPORTIVA	T	VI	3	48	96	144
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II	T	VII	3	48	96	144
	ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES SOBRE RUEDAS	P	VII	2	64	32	96
	PRÁCTICA DEPORTIVA	P	VII	3	96	48	144
	NATACIÓN	P	VII	2	64	32	96
	CÁTEDRA OLÍMPICA	T	VII	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VII	2	32	64	96
	BIOMECÁNICA DEPORTIVA	TP	VII	2	48	48	96
	MODELOS DE PLANIFICACIÓN DEPORTIVA	T	VIII	2	32	64	96
ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES AL AIRE LIBRE	P	VIII	2	64	32	96	
TENDENCIAS DEL ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	P	VIII	3	96	48	144	
ENTRENAMIENTO DE DEPORTES ACUÁTICOS	P	VIII	2	64	32	96	
ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	T	VIII	2	32	64	96	
PROFUNDIZACIÓN III	T	VIII	2	32	64	96	
GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	T	VIII	2	32	64	96	
CONTROL DEPORTIVO	T	VIII	3	48	96	144	
PROFESIONAL COMÚN 18 Créditos 13 %	LÓGICA MATEMÁTICA	T	I	2	32	64	96
	BIOQUÍMICA	TP	I	3	72	72	144
	MORFOFISIOLOGÍA I	TP	II	3	72	72	144
	BIOFÍSICA	TP	III	2	48	48	96
	BIOÉTICA	T	V	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	T	V	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN I	T	V	2	32	64	96
INVESTIGACIÓN II	T	VI	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	

LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 7%	ELECTIVA I	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	32	64	96
TOTAL				144	3008	3904	6912

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S. 
Vicerrectora Académica